

## **ACTA DE INSPECCION**

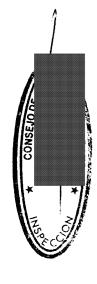
Dr, acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclea
para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones
Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y
residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Isla
Baleares.
CERTIFICA: Que se ha personado el veintinueve de octubre de dos mil diez en e
Instituto de Gestión Técnica de la Calidad, sito en la calle
de Inca. Mallorca.
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en e
emplazamiento referido, destinada a medidas de densidades y humedades de suelos,
cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria con
fecha 23 de septiembre de 1997.
Que la Inspección fue recibida por D. y D.
quienes aceptan la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad
nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué



información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



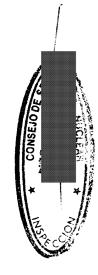
-	En el interior de una dependencia aislada se encontraba almacenado un equipo
	para la medida de humedad y densidad de suelos marca modelo
	que aloja una fuente de Cs-137 de 8 mCi y otra de Am-241/Be de 40 mCi, número
	de serie 26492.

- Se dispone de un contador marca modelo modelo de de la marca de la modelo modelo de la modelo de la marca de la modelo del modelo de la modelo della modelo del
- Las dependencias que constituyen la instalación radiactiva se encontraban debidamente señalizadas y disponían de medios para establecer un acceso controlado.
- Se dispone de una licencia de supervisor a nombre de D. válida hasta el 6 diecisiete de octubre de 2013.
- Se dispone de una licencia de operador a nombre de válida hasta el 24 de abril de 2012.
- Se han efectuado pruebas para garantizar la hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas, el 27 de julio de 2010.



- El 31 de julio de 2009 se efectuó la inspección de la varilla por la entidad resultando ser satisfactoria.
- Se ha efectuado la vigilancia médica del personal profesionalmente expuesto, al día
   1 de junio de 2010.
- Se disponen del Diario de Operación, debidamente diligenciado.
- La instalación dispone de medios para la extinción de incendios.
- Se efectúa el control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto.
- No disponen de Consejero de seguridad en Materias Peligrosas.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de



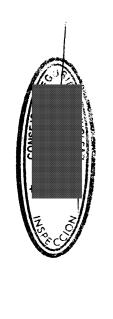


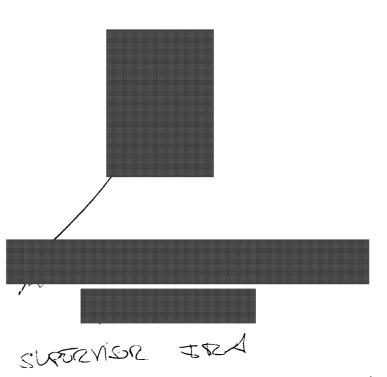
las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Consejería de Comercio, Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a dos de noviembre de dos mil diez.





**TRAMITE**.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la Instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





SUPTRIVISIR TOLD

SUPTRIVISION

SUPTRIVISI

riligener Visto onfruo El qui pentor

CSN-CAIB/AIN/C/14/IRA-2308/10